



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 135-26

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República en su artículo 252, establece que la misión y carácter de las Fuerzas Armadas es la defensa de la Nación; defender su independencia y soberanía; la integridad de sus espacios geográficos; la Constitución y las instituciones de la República, siendo obedientes al poder civil, apartidistas y sin facultad en ningún caso para deliberar.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 253 de nuestra Carta Magna, consagra que el ingreso, nombramiento, ascenso, retiro y demás aspectos del régimen de carrera militar de los miembros de las Fuerzas Armadas, se efectuará sin discriminación alguna, conforme a su ley orgánica y las leyes complementarias.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 112 de la Ley núm. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, establece que el ascenso forma parte esencial de la carrera militar, constituyendo una motivación y la oportunidad para cada miembro de obtener su realización profesional, en base al mérito y constancia en el servicio.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 153 de la citada normativa, dispone que el retiro es el derecho adquirido de los militares y asimilados militares en servicio activo, al cesar en sus funciones de manera honrosa al ocurrir alguna de las causales previstas en dicha ley.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto núm. 298-14, del 18 de agosto de 2014, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El coronel **Guillermo Jiménez Arciniega**, ERD, queda ascendido al rango de general de brigada, ERD.

ARTÍCULO 2. El coronel médico **Tomas Rafael Brache Ovalles**, ERD, queda ascendido al rango de general médico, ERD.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ARTÍCULO 3. El coronel **Oscar L. Ares Gómez**, ERD, queda ascendido al rango de general de brigada, ERD.

ARTÍCULO 4. El coronel **Gustavo Reyes Morales**, ERD, queda ascendido al rango de general de brigada, ERD.

ARTÍCULO 5. El coronel **Jhojany Ramón de Jesús Suriel Otañez**, ERD, queda ascendido al rango de general de brigada, ERD.

ARTÍCULO 6. El coronel **Ignacio Arquimedes Morel Brito**, ERD, queda ascendido al rango de general de brigada, ERD.

ARTÍCULO 7. El coronel **Manuel José Matos y Matos**, ERD, queda ascendido al rango de general de brigada, ERD.

ARTÍCULO 8. El coronel piloto **Richard V. Sierra Rodríguez**, FARD, queda ascendido al rango de general piloto, FARD.

ARTÍCULO 9. El capitán de navío **Aramis Alexandro Cespedes Aybar**, ARD, queda ascendido al rango de contralmirante, ARD.

ARTÍCULO 10. Se colocan en honrosa condición de retiro por antigüedad en el servicio o por haber alcanzado el límite máximo de 61 años de edad o por haber ocupado una posición del estado mayor general de una de sus instituciones, con disfrute de la pensión correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 párrafo II de la Ley núm. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, a los siguientes miembros de las Fuerzas Armadas:

	RANGO	NOMBRE	CÉDULA
1.	MAYOR GENERAL, ERD	JULIO CESAR A. HERNANDEZ OLIVERO	001-1189065-3
2.	GENERAL DE BRIGADA, ERD	JOSE MARTIN MUÑOZ JIMENEZ	001-1189006-7
3.	GENERAL DE BRIGADA, ERD	CATALINO ACOSTA PIANTINI	001-1167409-9
4.	GENERAL DE BRIGADA, ERD	RODOLFO REYNOSO GREEN	034-0035565-1
5.	GENERAL DE BRIGADA, ERD	GERMAN ALEJANDRO ROSARIO PEREZ	001-1165837-3
6.	GENERAL DE BRIGADA, ERD	VICENTE MOTA MEDINA	001-1165308-5
7.	GENERAL DE BRIGADA, ERD	RAFAEL EUGENIO REYES CASTILLO	001-1166558-4





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

8.	VICEALMIRANTE, ARD	SAMUEL OGARIS JIMENEZ LORENZO	001-1180314-4
9.	CONTRALMIRANTE, ARD	JULIO ANGEL MORALES	001-1268856-9
10.	GENERAL DE BRIGADA PILOTO, FARD	FERNANDO RAFAEL HERNANDEZ CALCAÑO	001-1175723-3
11.	GENERAL DE BRIGADA PARACAIDISTA, FARD	JUAN MANUEL PUIG HERNANDEZ	001-1176775-2

ARTÍCULO 11. Envíese al Ministerio de Defensa, para conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.


LUIS ABINADER

